

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016	Página 1 de 13	

ANEXO 1

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 32 PUNTOS DE DATOS PARA FORTALECER LA POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE		
PRESUPUESTO OFICIAL:	Diecisiete Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Ochenta y Cuatro Pesos M/Cte. (\$17.699.584)		
PLAZO:	Un (01) mes		
CLASIFICADO R DEL SERVICIO Y EL SECTOR AL CUAL PERTENECE:	ITEM	1	
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	43223303	
	DENOMINACION	Cable de conexión de comunicación de datos.	
	PRODUCTO	Cable de conexión de comunicación de datos.	
	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Cable de datos Utp 100% Cobre Categoría 6 Interior 305 Mts.	
	UNIDAD DE MEDIDA	Rollo	
	CANTIDADES	3	
	ITEM	2	
	CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	41113740	
	DENOMINACION	Probador de cable de video, voz y datos	
	PRODUCTO	Probador de cable de video, voz y datos	
	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Tester Probador Cable Datos Red Ethernet Utp Rj45 Rj12 Rj11	
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad	
	CANTIDADES	2	

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE

Código PA-GC-PO2

Versión 02

CONTRATACIÓN MÍNIMA
CUANTÍA

Fecha 27-12-2016

Página 2 de 13



ITEM	3
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	43223307
DENOMINACION	Caja de cables para sistemas de red
PRODUCTO	Caja de cables para sistemas de red
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Tapa Face Plate Doble+ 2 Jack Rj45+ Caja De Mecanismos.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDADES	47
ITEM	4
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	43223343
DENOMINACION	Herramienta de "punchdown" de red
PRODUCTO	Herramienta de "punchdown" de red
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Ponchadora Profesional Rj45 Rj11 Para Utp Cat 5- 6
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDADES	1
ITEM	5
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	43223343
DENOMINACION	Herramienta de "punchdown" de red
PRODUCTO	Herramienta de "punchdown" de red
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Ponchadora De Impacto Rj45 Topspec
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
CANTIDADES	1
ITEM	6
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	43222640
DENOMINACION	Punto de acceso inalámbrico
PRODUCTO	Punto de acceso inalámbrico
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Unifi Uap Ac-lite Ubiquiti Acces Point Dual Band Indoor Con Poe.
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”



ALCALDIA MUNICIPAL
HATO COROZAL-CASANARE

Código PA-GC-PO2

Versión 02

CONTRATACION MÍNIMA
CUANTÍA

Fecha 27-12-2016

Página 3 de 13



	CANTIDADES	200
ITEM	7	
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	43223306	
DENOMINACION	Gabinete o cerramiento para sistemas de red	
PRODUCTO	Gabinete o cerramiento para sistemas de red	
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Rack De Comunicaciones Quest 40U, Altura x Ancho x Profundidad: 190 cm x 60 cm x 60 cm. Con bandeja y una Multitoma de 8 salidas.	
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades	
CANTIDADES	1	
ITEM	8	
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	39121462	
DENOMINACION	Conector de telecomunicaciones	
PRODUCTO	Conector de telecomunicaciones	
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Conector De Red Rj45 Categoría 6 Terminal Rj45 ma instalacion con morma T568B	
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades	
CANTIDADES	300	
ITEM	9	
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	43223309	
DENOMINACION	Panel de conexión	
PRODUCTO	Panel de conexión	
ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Pach Panel Rj 45 De 48 puertos Categoría 6 Comunicaciones Datos Voz.	
UNIDAD DE MEDIDA	Unidades	
CANTIDADES	1	
ITEM	10	
CÓDIGO CLASIFICADOR UNSPSC	80111701	
DENOMINACION	Servicios de contratación de personal	

	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2		
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016	Página 4 de 13	

	PRODUCTO	Servicios de contratación de personal
	ESPECIFICACION TECNICA MINIMA	Mano de obra en instalación, técnico o tecnólogo en sistemas.
	UNIDAD DE MEDIDA	Unidades
	CANTIDADES	2
CLASE DE CONTRATO A CELEBRAR:	SUMINISTRO	

CONDICIONES PARTICULARES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

En aplicación del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Hato Corozal realiza el siguiente análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación.

1. Análisis de la necesidad

Con base en los preceptos señalados en la Constitución, dentro de los principios fundamentales y fines esenciales se tiene la obligación de facilitar la participación de todas las personas en las decisiones que afecten su aspecto económico, político, administrativo y cultural. (Constitución Política de 1991, artículo 2).

Adicionalmente, es importante resaltar que con el objetivo de acatar los principios fundamentales del Estado, se tiene que, “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.” (Constitución Política de 1991, artículo 209). Para tal fin, se debe realizar trabajo mancomunado entre las diferentes autoridades administrativas, para llevar a cabal cumplimiento los fines esenciales del Estado. (Constitución Política de 1991, artículo 209).

Dentro de la estructura y organización de la administración pública, se ha considerado como integrantes de la misma a organismos de la Rama Ejecutiva y demás organismos y entidades que desarrollen de manera permanente en sus actividades o funciones administrativas presten servicios públicos. (Ley 489 de 1998, artículo 39). Por lo tanto,

Las gobernaciones, las alcaldías, las secretarías de despacho y los departamentos administrativos son los organismos principales de la Administración en el correspondiente nivel territorial. Los demás les están adscritos o vinculados, cumplen sus funciones bajo su orientación, coordinación y control en los términos que señalen la ley, las ordenanzas y los acuerdos, según el caso. (Ley 489 de 1998, artículo 39).

Ahora bien, con el objetivo de velar por el acceso a las personas a todas las decisiones que sean tomadas y que

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016	Página 5 de 13	

tengan injerencia en la economía, política y cultura, se dictan normas sobre la racionalización de los trámites y procedimientos administrativos de los organismos, entidades del Estado y en los que ejerzan funciones y actividades públicas. (Ley 962 de 2005). El objetivo principal de la presente Ley, es la de cumplir con las funciones esenciales del Estado; facilitando las relaciones de los particulares con la Administración Pública. (Ley 962 de 2005, artículo 1).

Dentro de los derechos de las personas, contenidos en la presente Ley, se encuentran:

A obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a las peticiones, actuaciones, solicitudes o quejas que se propongan realizar, así como a llevarlas a cabo; A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados y obtener copias, a su costa, de documentos contenidos en ellos; A abstenerse de presentar documentos no exigidos por las normas legales aplicables a los procedimientos de que trate la gestión; Al acceso a los registros y archivos de la Administración Pública en los términos previstos por la Constitución y las leyes; A ser tratadas con respeto por las autoridades y servidores públicos, los cuales deben facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones; A exigir el cumplimiento de las responsabilidades de la Administración Pública y del personal a su servicio, cuando así corresponda legalmente; A cualquier otro que le reconozca la Constitución y las leyes. (Ley 962 de 2005, artículo 3).

Con el objetivo de fortalecer los derechos de los ciudadanos al acceso a la información, “...” se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC–, se crea la Agencia Nacional de Espectro y se dictan otras disposiciones”(Ley 1341 de 2009).

La ley promueve los principios orientadores para la investigación, el fomento, la promoción y el desarrollo de las tecnologías de la comunicación, siendo esta una política que implica la relación de los sectores de la administración pública y de la sociedad en general. (Ley 1341 de 2009, artículo 2). Por lo tanto, uno de sus principios es la masificación del gobierno en línea, el cual:

Con el fin de lograr la prestación de servicios eficientes a los ciudadanos, las entidades públicas deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el máximo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo de sus funciones. El Gobierno Nacional fijará los mecanismos y condiciones para garantizar el desarrollo de este principio. Y en la reglamentación correspondiente establecerá los plazos, términos y prescripciones, no solamente para la instalación de las infraestructuras indicadas y necesarias, sino también para mantener actualizadas y con la información completa los medios y los instrumentos tecnológicos. (Ley 1341 de 2009, artículo 2, numeral 8).

Igualmente, dentro de las intervenciones del Estado en el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones, se encuentra la de promover desarrollo con los contenidos, aplicación y la prestación del servicio de las tecnologías de la información y la comunicación y seguido la masificación del gobierno en línea.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2		
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016	Página 6 de 13	

(Ley 1341 de 2009, artículo 4, numeral 3).

Según el Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de Planeación se publica el Documento Conpes No. 3650 de 2010, en el cual se declara el programa Agenda de conectividad- Estrategia de Gobierno en Línea, en el orden nacional y territorial. Su principal objetivo es la masificación del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones-TIC para la modernización de las instituciones y entidades públicas, a fin de socializar la información y el mejoramiento de la competitividad en el sector productivo. (Departamento Nacional de Planeación. 2010. P. 3).

Para el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC'S, la política de Gobierno en Línea es:

“...” es una estrategia definida por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 1151 de 2008, que pretende lograr un salto en la inclusión social y en la competitividad del país a través de la apropiación y el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (T.I.C). Esta estrategia pretende contribuir a mejorar la eficiencia y transparencia del Estado Colombiano a través de la construcción gradual de un gobierno electrónico, además de promover la actuación del gobierno como usuario modelo y motor de la utilización de las TIC. (Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. S.F.).

Para el caso del Intranet Gubernamental, es un componente estratégico con el cual se pretende el desarrollo, implementación y operación de la plataforma tecnológica que facilita el intercambio de información de forma estándar entre las entidades del Estado y se compone de: “...” a) la Plataforma de Interoperabilidad y b) la Infraestructura Tecnológica (Red de Alta Velocidad, Centro de Datos, Centro de Contacto Ciudadano)” (Departamento Nacional de Planeación. 2010. P. 8).

Para el caso de la plataforma de interoperabilidad, se encuentran compuestas por un conjunto de herramientas requeridas para soluciones y sistemas de información entre las entidades. Asimismo, considera (Departamento Nacional de Planeación) que, “Ante la incorporación permanente de entidades, trámites y servicios a la Intranet Gubernamental, se hace necesario un continuo mejoramiento del lenguaje común de intercambio de información y el mejoramiento y la implementación del marco de interoperabilidad.”(Departamento Nacional de Planeación. 2010. P. 7).

Para el caso de la infraestructura tecnológica, se encuentra conformada por la red de alta velocidad del Estado Colombiano o también conocida como RAVEC, el Centro de Datos y el más importante, el Centro de Contacto ciudadano. Este dentro del Documento Conpes, ha sido conocido como:

Provee la capacidad computacional para las soluciones de Gobierno en Línea, así como la infraestructura para migrar las aplicaciones y alojar los servidores de las entidades públicas. También provee mecanismos de contingencia y continuidad del negocio y almacenamiento de información misional. A diciembre de 2009, 14 entidades del orden nacional hacían uso del Centro de Datos donde además se tenían

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016	Página 7 de 13	

instaladas 49 aplicaciones y más de 1.000 portales de municipios. (Departamento Nacional de Planeación. 2010. P. 8).

Con la adopción de las nuevas tecnologías, todas las entidades e instituciones del Estado podrán interactuar con los ciudadanos, las empresas y demás organizaciones. Lo anterior, para aumentar los niveles de eficiencia, eficacia y celeridad en el desarrollo de las actividades de las Entidades de orden Nacional, Departamental y Municipal. Así mismo, se logrará el acrecentar la transparencia, participación y la utilización de nuevos canales de comunicación. (Departamento Nacional de Planeación. 2010. P. 8).

Ahora bien, con el objetivo de establecer lineamientos a la estrategia gobierno en línea, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 1341 de 2009, se expide el Decreto 2573 de 2014, el cual define los lineamientos, instrumentos y plazos para la estrategia de gobierno en línea, a fin de contribuir a la construcción de un Estado más abierto, eficiente, transparente y participativo para así lograr la prestación plena de los servicios a la comunidad. (Decreto 2573 de 2014, artículo 1).

En cuanto a los componentes, instrumentos y responsables de la aplicación de la estrategia de Gobierno en Línea, se encuentra que para facilitar la masificación de la oferta de Gobierno en Línea, se encuentran: TIC para servicios, TIC para el Gobierno abierto, TIC para la Gestión y seguridad y privacidad de la Información, siendo estos descritos de la siguiente forma:

1. TIC para Servicios. Comprende la provisión de trámites y servicios a través de medios electrónicos, enfocados a dar solución a las principales necesidades y demandas de los ciudadanos y empresas, en condiciones de calidad, facilidad de uso y mejoramiento continuo; 2. TIC para el Gobierno abierto. Comprende las actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo involucrando a los diferentes actores en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; 3. TIC para la Gestión. Comprende la planeación y gestión tecnológica, la mejora de procesos internos y el intercambio de información. Igualmente, la gestión y aprovechamiento de la información para el análisis, toma de decisiones y el mejoramiento permanente, con un enfoque integral para una respuesta articulada de gobierno y para hacer más eficaz la gestión administrativa entre instituciones de Gobierno; 4. Seguridad y privacidad de la Información. Comprende las acciones transversales a los demás componentes enunciados, tendientes a proteger la información y los sistemas de información, del acceso, uso, divulgación, interrupción o destrucción no autorizada. (Decreto 2573 de 2014, artículo 5).

Teniendo en cuenta la normatividad consagrada anteriormente, la Administración Municipal consiente de sus obligaciones legales y sociales, planteo en el Plan de Desarrollo Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” en su Línea Estratégica No. 4 “Hato Corozal Alto y Sostenible por el Fortalecimiento Institucional y Comunitario”, Sector: Gobierno Territorial, Programa: “Hato Corozal Por un Gobierno Sostenible” en su Meta de Resultado: Mejorar el índice de gestión y desempeño de la Entidad; Meta de Producto: 2 Fortalecer los componentes de la política de gobierno en línea-gobierno digital; 5 fortalecer la implementación de sistemas de información municipal; 7 Fortalecer e implementar infraestructura TIC, para la Administración Municipal y

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2		
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016	Página 8 de 13	

adopción del protocolo.

Expuesto lo anteriormente citado, la Administración Municipal de Hato Corozal - Casanare actualmente realiza consulta y alimenta información en diferentes plataformas web de Ministerios y entes de control que es indispensable en el desarrollo de las actividades y funciones propias de cada dependencia para el desarrollo de los procesos que se adelantan, entre algunos entornos web que se utilizan están las siguientes: Secop I, Secop II, sia observa, SIGEP, SUIT, Colombia compra eficiente, rúes, pagina web y redes sociales oficiales, Ship, SIRECI, KPT kit planeación territorial, SIA contraloría departamental, SUIFP territorio, SUIFP SGR, Gesprox, Mga web, Sisbén app, SPGR, Dian, SIEE, gestión web Dnp, Fonpet, Banco agrario, Bancolombia, BBVA, Sicodis, Aportes en línea, SUIFP presupuesto, Portal de impuestos, Registro Nacional de medidas correctivas, porvenir, SGV sistema de gestión de víctimas, Vivanto, Rusict, Sisgob-Ciprat, Software Contractvs en entorno web accedido desde la nube módulos: financiero, proyectos - planeación, precontractual y contractual. Teniendo en cuenta los componentes, instrumentos y responsables de la aplicación de la estrategia de Gobierno en Línea, se encuentra que para facilitar la masificación de la oferta de Gobierno en Línea, se encuentran: TIC para servicios, TIC para el Gobierno abierto, TIC para la Gestión - seguridad - privacidad de la Información, Es necesario mejorar las condiciones de acceso a la conectividad dentro de las instalaciones a fin de contribuir a la construcción de un Estado más abierto, eficiente, transparente y participativo para así lograr la prestación plena de los servicios a la comunidad.

La administración municipal de Hato Corozal actualmente tiene una red LAN inalámbrica en la mayoría de las oficinas, esto debido a que los puntos de datos cableados llevan más de 15 años instalados y el sistema en su conjunto está obsoleto, presentando graves inconvenientes en el desarrollo de las actividades diarias que adelanta los funcionarios. Esto se traduce en demora para los tiempos de respuesta de acceso a internet y no se puede en muchos casos ingresar a plataformas que están diseñadas en entornos web para alimentar o consultar datos propios para el desarrollo de los diferentes procesos que adelanta la Alcaldía de Hato Corozal. Es por esto por lo que es necesario la instalación de un sistema nuevo de 32 puntos de datos alámbrico en busca de mejorar y fortalecer la política de gobierno Digital y poder tener una mejor operatividad de la red Lan instalada de forma alámbrica en las instalaciones de la Administración.

Por lo anterior, es conveniente contar con los equipos necesarios para lograr una conexión segura y fija con la comunidad en general y con las demás entidades e instituciones del Estado, a fin de prestar el servicio a la sociedad. Igualmente, se le apuntará al cumplimiento de las metas producto del Plan de Desarrollo Municipal.

Por último, es oportuno teniendo en cuenta que el municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal en el Rubro No. 224112 de nombre IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA GOBIERNO EN LÍNEA, de fuente: SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
	CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Fecha	27-12-2016	Página 9 de 13

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

2. ANALISIS DEL MERCADO

a. PERSPECTIVA ECONOMICA:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, se elaboró el presupuesto oficial de acuerdo a los precios y condiciones del mercado el cual se encuentra soportado con (3) cotizaciones y que hacen parte integral del presente estudio previo.

El presupuesto oficial para el proceso contractual que se plantea en el presente estudio previo, fue elaborado por la Secretaría General y de Gobierno, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ En el mes de septiembre se solicitaron y recibieron Tres (03) cotizaciones.
- ✓ En el mes de septiembre se recibieron las Tres (03) cotizaciones.

CONCLUSIÓN:

Las cotizaciones a que hace referencia el párrafo primero (01), fueron el soporte económico para establecer el presupuesto oficial para la presente contratación.

La cotización que se tendrá en cuenta para la elaboración del presupuesto oficial, es la oferta de los elementos con las características, especificaciones técnicas y condiciones de entrega, acorde con las requeridas por el municipio y cuyo precio es la oferta más económica.

Con base en lo anterior, se tiene que el valor total del contrato a celebrar es, por la suma de **Diecisiete Millones Seiscientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Nueve Pesos M/Cte. (\$17.699.999)**, con recursos del presupuesto municipal de la vigencia fiscal 2021, provenientes de la fuente: SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR. El contrato incluye todos los costos e impuestos en los que incurra el contratista para la ejecución del contrato, (garantías, costos directos, indirectos, utilidad, imprevistos y administración).

A continuación se relacionan los impuestos, tasas o contribuciones que deben ser tenidos en cuenta al momento de estructurar la propuesta:

- ✓ Estampilla Pro cultura correspondiente al 2,0% del valor total del contrato.
- ✓ Estampilla Pro anciano correspondiente al 4% del valor total del contrato.
- ✓ El impuesto de Industria y Comercio correspondiente al 10 x mil del valor total del contrato.
- ✓ Otros cargos: Pólizas del contrato, y demás tributos que le sean aplicados.

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016	Página 10 de 13	

2. PERSPECTIVA LEGAL

Nos basamos en las normas de la Contratación Estatal:

- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Decreto 1082 DE 2015, La interpretación integral de los preceptos contenidos en los artículos 2º, 29, 209, 287 y concordantes de la constitución política, señala que las entidades estatales territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites que consagra la constitución y la Ley.
- Código Civil
- Código de Procedimiento Civil.
- Código General del Proceso
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.
- Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción).
- Decreto Ley 019 de 2012
- Guía para la elaboración de Estudios del Sector (G-EES-02) Colombia Compra Eficiente
- Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación (MDVRHPC-02) Colombia Compra Eficiente.
- Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (MICR- 01) Colombia Compra Eficiente.
- Dentro de los mecanismos para que el estado social de derecho logre sus objetivos fundamentales, aparece consagrada en nuestra carta magna, la disponibilidad de alternativas diferentes para obtener el adecuado cumplimiento de dichos fines (art. 2, 6, 29, 209, 287).
- Ley 1816 del 16 de diciembre de 2016.

Mínima cuantía. Conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, “La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía, con base en las siguientes reglas: 5. Contratación de Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
		Versión	02	
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016	Página 11 de 13

- b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
- c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
- d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. (...)".

Así las cosas, teniendo en cuenta que el presupuesto estimado para ejecutar el objeto del proceso contractual no supera la mínima cuantía de contratación de acuerdo con el presupuesto del Municipio de Hato Corozal (28 SMLV) y de acuerdo con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 Libro 2, parte 2, título 1, capítulo 2, sección 1, subsección 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 al Artículo 2.2.1.5.1, en el presente caso la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad mencionada.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y OTROS CONSUMIDORES DEL BIEN O SERVICIOS

El Municipio de Hato Corozal, ha identificado y analizado como otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares

Las adquisiciones o compras de otras Entidades Estatales consultadas en el SECOP son:

NOMBRE DE LA ENTIDAD	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	AUNAR ESFUERZOS, CAPACIDADES Y CONOCIMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AMPLIACIÓN DE COBERTURA, CON EL FIN DE FORMAR A UN MAYOR NÚMERO DE COLOMBIANOS.
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	CONVENIO
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	\$ 203,282,251
REFERENCIA DEL PROCESO	CONVENIO-0078DV2M079-15ANTIOQUIA

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE	
		Versión	02		
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA		Fecha	27-12-2016	Página 12 de 13	

NOMBRE DE LA ENTIDAD	FISCALIA GENERAL DE LA NACION SUBDIRECCION REGIONAL DE APOYO DEL PACIFICO FISCALIA SECCIONAL CAUCA POPAYAN
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATAR A TODO COSTO, LA RENOVACION, ADQUISICION E INSTALACION DE CABLEADO ESTRUCTURADO DE VOZ, DATOS, REDES, REGULADA Y NORMAL CON DESTINO A SEDES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL CAUCA.
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	\$220.000.000
REFERENCIA DEL PROCESO	FGN-CAUCA-03- 2017

NOMBRE DE LA ENTIDAD	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Prestar el servicio de mantenimiento al cableado estructurado de las instalaciones del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU.
MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN	Selección abreviada
VALOR DE LA CONTRATACIÓN	\$59,896,865
REFERENCIA DEL PROCESO	IDU-MC10%-DTAF-005-2021

4. FORMA DE PAGO

La forma de pago del presente contrato será CONTRAENTREGA, se cancelará el 100% una vez se haya recibido a satisfacción por parte de la Alcaldía y a la firma del acta de liquidación. Se requerirá de los siguientes documentos:

- ✓ Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y magnético registro fotográfico, facturas, entre otros).
- ✓ Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado.
- ✓ Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado.
- ✓ Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio.

Calle 12 No. 8-13, línea de atención al usuario 3508331834 Palacio Municipal - Código postal: 852010

Página Web: www.hatocorozal-casanare.gov.co E-mails: gobierno@hatocorozal-casanare.gov.co

Hato Corozal – Casanare “Alto y sostenible”

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE	Código	PA-GC-PO2
		Versión	02
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Fecha	27-12-2016	Página 13 de 13



5. GARANTIA

Las garantías están planeadas y consignadas en el estudio previo de acuerdo con la matriz de riesgo.

MARLY JOHANA FIGUEREDO FRANCO
 Secretaría General y de Gobierno

Lizeth Joheli García Torres
 Profesional de Apoyo SGG